

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### LA RIOJA

##### *Cédula de citación*

Por haberlo acordado así, en el rollo de Sala número 151/1997, dimanante del sumario número 1/1997, del Juzgado de Instrucción número 7 de Logroño, seguido contra don Mohamed Boulifa, por lesiones con medio peligroso y con grave deformidad, por la presente se cita a la testigo doña Ilham Boulifa, nacida en Casablanca (Marruecos) el día 29 de julio de 1974, hija de Mohamed y Hammou, con N.I.E. X-2178292-P, a fin de que comparezca ante esta Audiencia Provincial de Logroño, sita en calle Víctor Pradera, número 2 de Logroño, el día 2 de febrero de 1999, a las diez horas, a fin de asistir al juicio oral señalado en la causa al principio indicada.

Y para que sirva de citación a la testigo doña Ilham Boulifa, que tuvo su último domicilio conocido en plaza de España, número 10, primero, de Murillo de Río Leza (La Rioja), y en la actualidad en paradero desconocido, expido la presente en Logroño a 30 de diciembre de 1998.—El Secretario, Abundio Ruiz Ambrona.—1.025-E.

#### VALENCIA

##### Sección Quinta

##### *Edicto*

Don Domingo Boscá Pérez, Presidente de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Valencia,

Hago saber: En esta Sala, en el sumario 1/1995, del Juzgado de Instrucción número 9 de Valencia, ejecutoria 253/1996, seguido por homicidio contra don Salvador Pons Sebastián, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan:

1. Finca urbana 3. Vivienda en piso alto, señalada con el número 1 de la escalera por la que tiene acceso. Consta de dependencias propias para habitar y pequeña terraza al fondo. Linda: Frente, sobre el vuelo del jardín en planta baja; derecha, mirando la fachada, vivienda puerta 2 y rellano de escalerilla; izquierda, sobre el vuelo del corredor o patio descubierto de la planta baja, y fondo, sobre el vuelo del corral de la misma planta baja. Mide una superficie útil de 64 metros 18 decímetros cuadrados. Porcentaje: 20 por 100. Finca número 24.018, tomo 1.004, libro 201, folio 16 de Paterna.

Valorada en 2.967.200 pesetas.

2. Finca urbana 1. Planta baja, de la izquierda mirando a la fachada, señalada con el número 23, de la casa en Paterna, calle Pizarro, números 23 y 25 de policía, tiene su acceso directo desde la calle de su situación. Se destina a vivienda, y consta de dependencias propias para habitar, con jardín de frente, corral al fondo y a todo lo largo de su linde izquierda, un corredor o patio descubierto. Linda: Frente, calle Pizarro; derecha, entrando, la

escalerilla de acceso al piso alto y la planta baja de la derecha, número 25 de policía; izquierda, calle en proyecto, y fondo, don José Rubio Busa. Mide una superficie cubierta de 71 metros 50 decímetros cuadrados aproximadamente. Porcentaje: 30 por 100. Finca número 24.014, tomo 1.004, libro 201, folio 12 de Paterna.

Valorada en 4.060.400 pesetas.

3. Finca rústica.—Secano, en término de Paterna, de 3 hanegadas o 24 áreas 93 centiáreas, lindante: Norte, doña Mercedes Pons Sancho; sur, un tal Vilar de Campanar y don Francisco Andrés, carretera en medio; este, doña Vicenta Pons Sancho, y oeste, don Jerónimo Miralles. Finca número 1.841, tomo 74, folio 98.

Valorada en 2.250.000 pesetas.

4. Finca rústica.—Secano, en término de Paterna, partida de Rabosar, de cabida 15 hanegadas 3 cuarterones, equivalentes a 1 hectárea 30 áreas 90 centiáreas, lindante: Por norte, don José Brisa; sur, don Francisco Aullana; este, don Bautista Alfonso y don Vicente Mortes, y oeste, el camino de los Bocheros. Si bien de dicha finca aparecen segregadas 20 áreas, quedando un resto inscrito no descrito en cuál se halla vigente en el día de la fecha. Finca número 7.814, tomo 315, libro 51, página 48.

Valorada en 5.091.840 pesetas.

5. Finca rústica.—Huerta, situada en término de Paterna, partida dels Fondos, de cabida 5 hanegadas 2 cuarterones, equivalentes a 45 áreas 70 centiáreas, lindante: Por norte y este, tierras del barón de Campo Olivar; sur, don Timoteo Guillém, camino en medio, y por oeste, herederos de don Tomás Machi, camino en medio. Finca número 1.051, tomo 32, folio 217, libro 3.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

6. Finca rústica.—De 4 hanegadas 2 cuarterones, igual a 37 áreas 39 centiáreas, de tierra huerta, en término de Paterna, partida dels Fondos, lindante: Por norte, con tierras del barón de Campo Olivar; por este, con las de don Vicente Suay Guillén; por sur, las de don José Lafuente, y oeste, de la Nación. Finca número 4.204, tomo 153, folio 17.

Valorada en 5.200.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 26 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, en seis lotes separados, correspondientes a cada una de las seis fincas, en la Sala de Audiencias de esta Sección Quinta, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Navarro Reverter, número 2, de Valencia), y número de cuenta 4504-0000-75-0001-95, a nombre de esta Sección.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro, prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como

bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias el día 12 de marzo de 1999, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 26 de marzo de 1999, a la misma hora.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente en Valencia a 4 de enero de 1999.—El Presidente, Domingo Boscá Pérez.—El Secretario.—1.027-E.

#### VIZCAYA

##### Sección Segunda

Doña María Jesús Erroba Zubeldía, Magistrada Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Vizcaya,

Hace saber: Que ante este Tribunal se sigue causa criminal, bajo el número de rollo de sala 429/1997, dimanante del procedimiento abreviado 67/1996, del Juzgado de Instrucción número 8 de los de Bilbao, seguido contra don Mohamed Selam, en cuya causa, con fecha 24 de septiembre de 1998, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.

En la villa de Bilbao a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Visto en juicio oral y público ante la Sección Segunda de esta Audiencia Provincial el presente procedimiento abreviado, causa número 67 del año 1996, procedente del Juzgado de Instrucción número 8 de los de Bilbao, por delito contra la salud pública, en su concreta modalidad de tráfico de drogas que causan un grave daño a la salud, contra don Mohamed Selam, sin documento de identidad, nacido el 21 de enero de 1968, hijo de Mohamed y de Aisa, natural de Orán (República de Argelia), de estado civil no acreditado, de profesión no acreditada, con instrucción, sin antecedentes penales, insolvente y en libertad provisional por esta causa de la que estuvo privado desde el día 11 hasta el día 19 de diciembre de 1996, representado por el Procurador don Íñigo Hernández Martín, y bajo la dirección letrada de don Íñigo Añibarro Goti, siendo parte acusadora el Ministerio Fiscal y Ponente el ilustrísimo señor Magistrado don José María Lidón Corbi.

Fallamos

Que debemos condenar y condenamos a don Mohamed Selam como autor responsable de un